



**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **BANDO MUNICIPAL**

### **SE HACE SABER:**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de Arbolado, Parques y Jardines Públicos en el municipio de Santiponce (BOP número 190, de 17 de agosto de 2000) y la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales (BOP 190, de 17 de agosto de 2000), por mantenimiento, conservación, higiene y seguridad de los parques, jardines y las vías públicas, todas las personas que conduzcan animales domésticos estarán obligadas a mantener las medidas de seguridad, sanidad y veterinarias, efectuándose dicha conducción por las zonas de paseo no pudiendo penetrar en las praderas de césped, en los macizos ajardinados, en los estanques y/o fuentes, ni en las zonas de juegos infantiles; asimismo deberán recoger los excrementos que depositen dichos animales no solo en las zonas ajardinadas sino también en la vía públicas.

El incumplimiento de esa norma supondrá una infracción grave sancionada con una multa de **60,00 euros**, sin perjuicio de una sanción superior en atención al procedimiento sancionador correspondiente.

En Santiponce a 26 de junio de 2015.

**El Alcalde,**

Fdo.: D. José López González